

Una taladradora portátil marca Boch, de II a 220 V, 380 W, en dos mil pesetas.

Un juego de herramientas y útiles varios, en tres mil pesetas.

Un extintor de incendios de 6 Kg. de polvo y gas, en cuatro mil pesetas.

Una instalación eléctrica con todos sus elementos, en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

#### Número 653

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Albaracín García, domiciliada en P. San Sebastián, Calasparra, y signado con el número 1430/79 y 14 más, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al Requerimiento número 1.450 y 14 más de 1978, por importe de seiscientos quince mil setecientas cuarenta y una pesetas (R.P.) más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Ebro, matrícula MU-3448-I, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José María García López.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

#### Número 700

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados al número 1.639-84 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia 689-84, formuladas por los trabajadores Francisca Beteta Gallego y otros contra la empresa Exclusivas Waiplas, S. A., en reclamación de la cantidad de 3.916.154 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote 1.—Tres mesas de oficina, de formica color marrón, con 3 cajones a cada lado; 12.000 pesetas.

Lote 2.—Un armario metálico de 2 puertas de 2 m. de ancho por 40 cm. de alto; 7.000 pesetas.

Lote 3.—Cuatro sillas de oficina tapizadas en filmpiel color negro y respaldo de rejilla; 4.000 pesetas.

Lote 4.—Un sillón igual que los anteriores; 3.000 pesetas.

Lote 5.—Dos sillones de tresillo, respaldo verde, 1.000 pesetas.

Lote 6.—Una máquina de escribir Olivetti Studio 44, 5.000 pesetas.

Lote 7.—Un carrito de máquina; 1.000 pesetas.

Lote 8.—Una multisuma Olivetti TR núm. 618998, 3.000 pesetas.

Lote 9.—Una restisuma manual Olivetti; 2.000 pesetas.

Lote 10.—Noventa y ocho hierros de estanterías de 3 × 3 tubo cuadrado de tres travesaños, pesetas 78.400.

Lote 11.—Cuatrocientas cincuenta tablas de 2,5 m. de largo por 0,25 cm. de grueso por 14 cm. de ancho; 45.000 pesetas.

Lote 12.—Dos carretillas manuales, 6.000 pesetas.

Lote 13.—Un carrillo muestrario; 500 pesetas.

Lote 14.—Un frigorífico Kelvinator; 10.000 pesetas.

Lote 15.—Cuatro mesitas de tresillo, 4.000 pesetas.

Lote 16.—Cuatro extintores, pesetas 10.000.

Lote 17.—Tres tresillos de madera vista; 60.000 pesetas.

Lote 18.—Dos sillones con orejetas; 20.000 pesetas.

Lote 19.—Tres sillas tapizadas, 6.000 pesetas.

Lote 20.—Dos sofás de tres plazas; 30.000 pesetas.

Lote 21.—Dos sofás de dos plazas; 20.000 pesetas.

Lote 22.—Novecientos veinticinco metros de terciopelo diversos tipos, estampados, 508.000 pesetas.

Lote 23.—Novecientos ocho metros de terciopelo Victoria; pesetas 182.000.

Lote 24.—Ciento veinte millares de grapas; 5.000 pesetas.

Lote 25.—Cinco mil ciento cincuenta metros de cincha; 144.000 pesetas.

Lote 26.—Siete mil setenta y siete cremalleras; 14.000 pesetas.

Lote 27.—Doscientos ochenta metros de terciopelo liso; 112.000 pesetas.

Lote 28.—Mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros; 437.000 pesetas. Estampados.

Lote 29.—Seiscientos dos metros teruel y semejantes; 91.000 pesetas.

Lote 30.—Trescientas cuarenta y ocho planchas 2.000 × 1.000 × 15; 72.000 pesetas.

Lote 31.—Setenta planchas 2.000 × 1.000 × 30; 25.000 pesetas.

Lote 32.—Ciento noventa y dos planchas 2.000 × 1.000 × 50; pesetas 116.000.

Lote 33.—Cinco planchas 2.000 × 1.000 × 70; 4.000 pesetas.

Lote 34. — Diecisiete planchas 2.000 × 1.000 × 100; 20.000 pesetas.

Lote 35.—Ciento cincuenta colchones bat 1.700 × 1.300 × 75; 150.000 pesetas.

Lote 36.—Setecientos setenta y nueve metros de rollos bat 1.400 × 15; 98.000 pesetas.

Lote 37.—Mil quinientos metros waip flor ríos; 375.000 pesetas.

Lote 38.—Seiscientos noventa y nueve metros skinlay; 420.000 pesetas.

Lote 39.—Treinta y nueve metros F. Bongo S.E.; 12.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4 de marzo de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 28 de marzo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá

pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Ctra. de El Palmar, Km. 1, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 563

## RECAUDACION DE HACIENDA

### ZONA DE CARTAGENA

#### Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo, contra el deudor don Esteban Berruezo Rebollo, por los conceptos de capítulo III y Seguridad Social importando la cantidad de 971.145 pesetas de principal, recargo y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de diciembre de 1984, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Esteban Berruezo Rebollo, por diligencia de 7 de octubre de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de marzo próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, al cónyuge y al depositario y anúnciese, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Una furgoneta matrícula MU-0412-H; otra furgoneta matrícula MU-0634-I. Tasado el lote en 130.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los débitos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

7.º En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 17 de enero de 1985.  
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.